

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	462	26/02/2014

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	+1,95	-----	+1,95
EDIFICADA TOTAL	+1,95	-----	+1,95
€ TOTAL	+1,95		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	150 HAB/HA	1 CASA
ALTURA MAXIMA EN METROS	9 METROS 2 PISOS+MS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2.	100%
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDIN	5 METROS	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

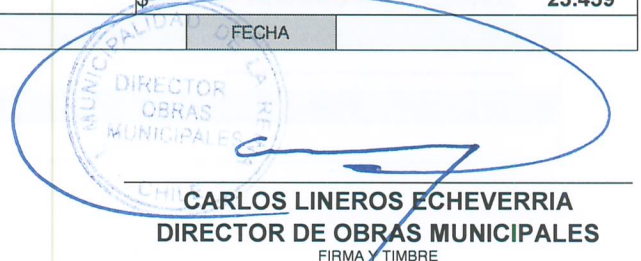
7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		G - 3	1,95
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA(Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$230.303 + \$4.629.100 (MODIF)		\$	4.859.403
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	38.173
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.843.559 FECHA: 01/04/2015	(-) \$	14.714
TOTAL A PAGAR		\$	23.459
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

CLE/MGA/CEM

CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
<u>Se reemplazan todos los planos</u>	
Lámina 01: Planta 1º piso – plano de ubicación – cuadros de superficies.	
Lámina 02: Planta 2º piso – Elevación oriente – Cubierta.	
Lámina 03: Elevaciones sur, poniente – Cortes BB y DD.	
Lámina 04: Elevación Norte – Cortes AA, CC y EE.	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISOS Y RECEPCIONES		SUPERFICIES
P.E. Nº 45529 del 12.09.1961, Recepción Libreta de Control Nº 3525, de fecha 02.07.1962.		75,12 m ²
P.O.M. Nº 462 del 26.02.2014		66,86 m ²
Este permiso	Amplía	+1,95 m ²
	Disminuye en relación a la superficie aprobada	-18,04 m ²
TOTAL PROYECTADO		123,94 m²

*Clasificación: **G - 3** (perfilería metálica)

*Cuenta con LEVANTAMIENTO DE ACTA de avance físico de la obra, según artículo 5.1.20. OGUC, elaborada por el Director de Obras Municipales. El Acta está firmada por Emilio Jadresin Spakzil arquitecto que desiste, Jorge Lohse Gamboa arquitecto que asume, Pamela María Isabel Serrat Cacho propietaria y Boris Igor Aguilar Otarola propietario. Fecha de la visita a terreno: 07.07.20153. Existe cambio de propietario: propietario singularizado en P.O.M. Nº 462 del 26.02.2014: Sr. Jaime Serrat Bottarelli. Nuevo propietario: Sra. Pamela Serrat Cacho.

*Cuenta con autorización notarial del propietario vecino Sr. Ignacio Alberto Herrera Larrain, C.I. [REDACTED], de Lynch Sur Nº 115, quien autoriza un adosamiento por 2,64 metros correspondiente al 26,7% del deslinde oriente de su propiedad. Documento de fecha 26.06.2015, de la 48ª Notaría de Santiago de don Gustavo Montero Martí. Adosamiento total proyectado: 66,7%.

*Cuenta con autorización notarial de la propietaria vecina Sra. María Rosario Perriello Salgado, C.I. [REDACTED], de Lynch Sur Nº 133, quien autoriza un adosamiento por 5,925 metros correspondiente al 60% del deslinde oriente. Documento de fecha 30.06.2015, de la 48ª Notaría de Santiago de don Gustavo Montero Martí. Adosamiento total proyectado: 100%.

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.
- De acuerdo a lo indicado en Art. 5.2.6. Nº 7, de la O.G.U.C. al momento de la Recepción se deberá adjuntar el certificado ensaye de hormigones, cuando proceda.

